



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

3200*Plazo para presentar la documentación para poder ser nombradas trabajadoras sociales como personal funcionario de carrera*

Por Decreto de Alcaldía n.º 2024-1316, de 8 de abril de 2024, se ha resuelto lo siguiente:

«DECRETO

Antecedentes

Convocatoria de dos plazas de trabajadores sociales (una de ellas con reserva de discapacidad), mediante concurso oposición, aprobada por Decreto de Alcaldía n.º 2022-4341, de 21 de octubre de 2022, y publicada en el BOIB n.º 139, de 27 de octubre de 2022.

El tribunal calificador de la mencionada convocatoria, una vez finalizado el proceso selectivo, propone a la Alcaldía el nombramiento de las personas siguientes como personal funcionario de carrera:

* Turno de reserva para discapacitados:

- Mas Pastor, Maria de Mar

* Turno libre:

- Bosch Torres, Laura Antònia

Y la constitución de la bolsa de trabajo con el resto de aspirantes propuestos.

Informe jurídico de la jefa TAG de Recursos Humanos, de 2 de abril de 2024.

Fundamentos de derecho

Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de las Islas Baleares.

RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público.

Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración general del Estado y provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración general del Estado, en cuanto al nombramiento de los funcionarios.

Por eso,

RESUELVO

1. Conceder a las personas siguientes un plazo de veinte días hábiles desde la fecha de publicación en el BOIB de esta resolución, para presentar los documentos que se indican más abajo para poder nombrarlas como trabajadoras sociales con carácter de personal funcionario de carrera:

* Turno de reserva para discapacitados:

- Mas Pastor, Maria de Mar

* Turno libre:

- Bosch Torres, Laura Antònia



*Documentación a presentar:

- a) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desarrollo de las funciones correspondientes.
- b) Declaración jurada de no haber sido separada, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de la Administración local o autonómica o de los organismos que dependan, ni encontrarse inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas; de no estar sometida a causa de incapacidad específica de acuerdo con la normativa vigente y de no ocupar ningún puesto ni ejercer actividad en el sector público delimitado por el artículo 1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.
- c) Certificado de no tener antecedentes penales por delitos sexuales.

Plaza con reserva de discapacidad

Tendrá que presentar un informe expedido por el equipo multiprofesional correspondiente de la Dirección General de Atención a la Dependencia de que se encuentra en condiciones de cumplir las tareas fundamentales de la categoría de trabajadora social, meidante, si corresponde, según el parecer de la Administración, las adaptaciones adecuadas del puesto de trabajo.

2. Publicar esta resolución en el BOIB y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Manacor.»

Manacor, 8 de abril de 2024

La delegada genérica del área de Hacienda, Economía y Gobierno Abierto

Antònia Llodrà Brunet